

TÉRMINOS Y CONDICIONES

LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE "BIENESTAR Y PROTECCIÓN MÉDICA CADI" (BIPROMEDIC), SE DETALLAN EN EL PRESENTE Y SON LOS SIGUIENTES:

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- DEFINICIONES:**
1. EL PROVEEDOR: LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA, CADI PROTECCIÓN Y SOLUCIONES EN SALUD S DE RL DE CV
 2. ENFERMEDAD: CUALQUIER ALTERACIÓN EN LA SALUD DEL BENEFICIARIO QUE SUCEDA, SE ORIGINE O SE MANIFIESTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 3. ESPECIALISTAS: PERSONA QUE PRÁCTICA UNA RAMA DETERMINADA DE UNA CIENCIA.
 4. LESIONES: TODA AGRESIÓN FÍSICA CORPORAL SUFRIDA POR EL BENEFICIARIO CONSECUENCIA DE UNA ACCIÓN SÚBITA, FORTUITA, VIOLENTA E INTENCIONAL DE UNA TERCERA PERSONA QUE AMERITE LA HOSPITALIZACIÓN DE ESTE.
 5. SERVICIOS DE ASISTENCIA: LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA QUE PRESTA EL PROVEEDOR A LOS BENEFICIARIOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ANEXO.
 6. AMBULANCIA POR EMERGENCIA
- En caso de accidente o emergencia médica repentina del BENEFICIARIO, que amerite traslado médico terrestre según la valoración que haga el operador médico vía telefónica, se coordinará el envío de una ambulancia terrestre y posteriormente se realizará el traslado hasta el centro hospitalario más cercano, 2 (DOS) eventos en plan individual y 5 (CINCO) eventos en plan familiar, servicio a nivel nacional sin costo, con atención las 24 horas de los 365 días del año. En caso de que fuesen necesarios posteriores traslados por el mismo evento, estos serán a cuenta y a cargo del BENEFICIARIO del programa. EL PROVEEDOR, no se hace responsable de cualquier inconveniente que se pueda presentar con el traslado médico, ni de los resultados de dicho traslado. Servicios adicionales a costo preferencial.

2. ENVÍO DE MÉDICO A DOMICILIO

Cuando el BENEFICIARIO del programa no pueda trasladarse o tenga un impedimento justificado para acudir a consulta médica en un consultorio y la situación pueda resolverse en domicilio por un médico general sin requerir atención médica en una sala de urgencias, EL PROVEEDOR coordinará el envío de un médico general a domicilio. Sujeto a la valoración que haga el asesor médico vía telefónica y a la disponibilidad de zona de la red médica. 1 UN evento en plan individual y 2 (DOS) eventos en plan familiar, servicio a nivel nacional sin costo, con atención las 24 horas de los 365 días del año. No aplica medicamentos.

(Servicio limitado a ciudades importantes de la república mexicana)

Servicios subsecuentes a costo preferencial de mínimo de \$450.00 M.N.

3. ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA

A solicitud del BENEFICIARIO se brindará asesoría médica telefónica, proporcionada por médicos generales, servicio a nivel nacional sin costo, con atención las 24 horas de los 365 días del año, sin límite de eventos.

Esta orientación médica es la siguiente:

- Reacciones adversas a fármacos.
- Efectos Secundarios de medicamentos.
- Indicaciones y contraindicaciones de medicamentos.
- Puericultura y orientación materno-infantil.
- Recomendaciones higiénico-dietéticas.
- Consejo sobre adicciones.
- Consultas sobre evaluación de distintos tratamientos.
- Valoración de la necesidad de consultas a especialistas.
- Conexión con servicios de urgencia y emergencia médica.
- Orientación en primeros auxilios.

Con el fin de respetar las buenas prácticas de la medicina, el médico de *Call Center* en ningún caso por ningún motivo recetará (prescribir medicamentos) vía telefónica.

3.1.- VIDEO CONSULTA MÉDICA

En caso de enfermedad o accidente no considerado de emergencia médica, EL PROVEEDOR programará y coordinará una video consulta médica sin costo, entre un médico general y el BENEFICIARIO, la cual tendrá una duración hasta (30) minutos, limitado a 1 evento plan individual y 3 eventos plan familiar, las solicitudes subsecuentes serán a costo preferencial de \$200.00.

En caso de que el médico lo considere se le recomendará al BENEFICIARIO consultar un médico de manera presencial con costo preferencial, el beneficio se deberá coordinar al tel:(55) 88427862 opción 2 o por WhatsApp (55) 68485770 en un horario de lunes a sábado de 9:00 a 18:00 horas. Esta video consulta médica aplica:

- Consulta médica de valoración con receta médica digital.
 - Interpretación de estudios.
 - Indicaciones o contra indicaciones sobre el uso de medicamentos.
 - Segunda opinión médica.
 - Guía de curaciones o medidas de higiene para los heridos o cambio de vendajes postoperatorio.
- a) No aplica en seguimiento de una primera video consulta médica.
 - b) En el supuesto de interrupción en la conexión con el BENEFICIARIO, por cualquier circunstancia, se retomará y será considerada como una sola video consulta médica.
 - c) La video consulta médica es únicamente para el BENEFICIARIO activo y vigente.
 - d) No se atenderá a más de un BENEFICIARIO por video consulta.
 - e) La plataforma digital para la video consulta médica es la aplicación GoToMeeting / WhatsApp.

4. ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA

El equipo de Psicólogos del PROVEEDOR a solicitud del BENEFICIARIO lo asesorará vía telefónica las 24 horas de los 365 días del año, con el fin de proporcionar alternativas inmediatas en conflictos emocionales, con el propósito de esclarecimiento y contención de crisis. Este beneficio se proporcionará, sin límite en el número de llamadas sin costo, pero hasta un máximo de 15 minutos, pasado dicho tiempo, se le recomendará al BENEFICIARIO consultar a un Psicólogo de manera presencial con costo preferencial para el BENEFICIARIO.

Esta orientación aplica en casos de:

- Angustia
- Trastorno de personalidad
- Violencia intrafamiliar
- Duelo
- Suicidio
- Depresión
- Referencia a otros servicios

4.1 VIDEO TERAPIA PSICOLÓGICA

Nuestro equipo de Psicólogos a solicitud del BENEFICIARIO brindará una sesión de video terapia, con el fin apoyar con alternativas inmediatas en conflictos emocionales, con el propósito de esclarecimiento y contención de crisis.

El beneficio se coordina al número del CallCenter (55) 88427862 opción 2 del o por WhatsApp (55) 68485770 en un horario de lunes a sábado de 9:00 a 18:00 horas.

Esta terapia aplica en casos de:

- Angustia
- Trastorno de personalidad
- Violencia intrafamiliar
- Duelo
- Suicidio
- Depresión
- Referencia a otros servicios

a) Aplica 1 evento en plan individual y 3 en plan familiar sin costo para el BENEFICIARIO.

b) Duración de hasta 60 minutos.

c) Pasado dicho tiempo, se podrá recomendar la programación del seguimiento con un costo por sesión de \$300.00 pesos mismos que cubrirá el BENEFICIARIO.

d) La plataforma digital para la video consulta médica es la aplicación GoToMeeting.

5. ORIENTACIÓN NUTRICIONAL TELEFÓNICA

Nuestro equipo de Nutriólogos a solicitud del BENEFICIARIO lo orientará vía telefónica sobre las medidas nutricionales que pudiera tener en un horario de lunes a sábado de 9:00 a 20:00 horas, sin límite de eventos. Esta orientación para los buenos hábitos de alimentación y el control de enfermedades es la siguiente:

- Información del plato del buen comer.
- Información sobre los diferentes grupos de alimentos.
- Orientación sobre el intercambio de alimentos sin el incremento de calorías.
- Orientación nutricional ante diferentes enfermedades (Hipertensión, Diabetes, etc.)

5.1 VIDEO PLAN NUTRICIONAL

Nuestro equipo de nutriólogos a solicitud del BENEFICIARIO programará y diseñará un plan alimenticio adecuado a las necesidades del BENEFICIARIO.

Este plan para los buenos hábitos de alimentación y el control de enfermedades es el siguiente:

- Información del plato del buen comer.

- Control de peso.
- Lograr y mantener el bienestar general.
- En los adultos, conservar un peso adecuado; es decir, promover el aumento de peso en pacientes desnutridos y su disminución en los obesos
- Orientación nutricional ante diferentes enfermedades (Hipertensión, Diabetes, etc.)

a) 1 evento en plan individual y 3 en plan familiar sin costo para el BENEFICIARIO.

b) El cual tendrá una duración de hasta 45 minutos.

c) En caso de que el beneficiario lo requiera, se podrá recomendar la programación del seguimiento con un costo por sesión de \$150.00 pesos mismos que cubrirá el BENEFICIARIO.

d) El beneficio se coordina al número del CallCenter (55) 88427862 opción 2 o por WhatsApp (55) 68485770 en un horario de lunes a sábado de 9:00 a 18:00 horas

e) La plataforma digital para el video plan nutricional es la aplicación GoToMeeting.

6. ASISTENCIA FUNERARIA

La presente cobertura ampara el servicio básico funerario a nivel nacional. EL PROVEEDOR gestionará con su red de proveedores los servicios funerarios a consecuencia del fallecimiento del BENEFICIARIO del programa. Las coberturas relatives de asistencia Funeraria descritas en este programa y el valor de los servicios funerarios no podrán exceder de \$18,000.00 (Dieciocho Mil Pesos 00/100 M.N.), pues de ser superior, los interesados deberán suplir el costo excedente. El servicio es aplicable siempre y cuando el accidente o enfermedad que ocasionó el fallecimiento sea posterior a la contratación de los servicios y suceda dentro de la vigencia. El fallecimiento y solicitud del servicio deben ser reportados al número **(55) 88 42 78 62 opción 3** inmediatamente después del deceso del BENEFICIARIO. El servicio debe ser gestionado y coordinado telefónicamente por EL PROVEEDOR desde un inicio, no se aplica ningún tipo de reembolso total o parcial en ningún caso, no aplica traslados a más de 20 km a la redonda de donde sucedió el fallecimiento, todo tendrá que ser por pago directo y coordinado por el proveedor.

Edad: de 18 hasta 65 años. Un evento en plan individual. En plan familiar son 3 (TRES) eventos sin costo.

Lista de Beneficios Funerarios.

Para Inhumación	Para Cremación
1. Recolección del cuerpo	1. Recolección del cuerpo
2. Servicio de embalsamado	2. Atajad para velación
3. Atajad metálico	3. Sala de velación
4. Sala de velación	4. Servicio de cremación
5. Gestión de trámites	5. Una Urna
6. Traslado en carroza para inhumación	6. Gestión de trámites

1. Para ser válida la cobertura del servicio deberá haber sido reportado de manera oportuna vía telefónica a la empresa de asistencia en el periodo de vigencia de los servicios

2. No aplica reembolsos de ningún tipo de gastos

3. Para hacer uso de los servicios el usuario deberá dar aviso a la empresa de asistencia, quien gestionará en su totalidad el evento. En caso de que el usuario contrate por sus propios medios los servicios de asistencia funeraria, la cobertura se invalida.

4. Los servicios serán aplicables a petición de un familiar o responsable

5. La empresa no se hace responsable de la prestación de servicios en los siguientes casos:

- a) Cuando el usuario no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita atender debidamente el asunto, o bien incurra en falsedad de declaración
 - b) Cuando el usuario no se identifique como usuario activo de la empresa de asistencia
 - c) Cuando el usuario incumpla cualquiera de las obligaciones indicadas en estas condiciones generales.
- d) Periodos de espera de 90 días por muerte natural para usuarios de 1 año a 63 años y de 180 días para usuarios de 64 a 90 años de edad, a partir de la cobertura.

7. CONCERTACIÓN DE CITAS MÉDICAS.

A solicitud del BENEFICIARIO del programa, EL PROVEEDOR coordinará vía telefónica una consulta médica en consultorio, con médicos de red en todas las especialidades y en toda la República Mexicana. El costo de la consulta será con cargo del afiliado y varían desde \$300.00 con Médicos Generales y en Médicos Especialistas de primer nivel, con especialidades de Acupuntura, Homeopatía, Medicina General y Familiar, Nutrición, Control de Peso, Optometría, Psicología, Podología a un costo de \$300.00 M.N., hasta \$400.00 M.N. En el segundo nivel con especialidades en: Alergia e Inmunología, Alergia e Inmunología Pediátrica, Anestesiología, Angiología, Audiología, Otorinolaringología y Foniatría, Cardiología, Cardiología Pediátrica, Cirugía General, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Dermatología, Dermatología Pediátrica, Endocrinología, Endocrinología Pediátrica, Gastroenterología, Gastroenterología Pediátrica, Geriatria, Ginecología y Obstetricia, Hematología, Infectología, Infecio Logía Pediátrica, Medicina Crítica, Medicina del Deporte, Medicina del Dolor, Medicina Física y Rehabilitación, Medicina Interna, Nefrología, Nefrología Pediátrica, Neonatología, Neumología, Neumología Pediátrica, Neurología, Neurología Pediátrica, Neuro-Oftalmología, Neuro-psicología, Oftalmología, Oftalmología Pediátrica, Oncología Médica, Otorinolaringología, Otorrinolaringología, Otorrinolaringología Pediátrica, Patología, Pediatría, Proctología, Psicología Pediátrica, Psiquiatría, Radiología, Reumatología, Sexología, Terapia del Lenguaje, Traumatología y Ortopedia, Urología de \$500.00 M.N. a \$700.00 M.N.; y en tercer nivel con especialidades en: Cardiología Intervencionista, Cirugía Cardiovascular Torácica, Cirugía Gástrica, Cirugía Vascul, Dermatología Oncológica, Endoscopia, Endoscopia Pediátrica, Genética, Hematología Oncológica Pediatra, Medicina Biológica, Neurocirugía, Neurocirugía Pediátrica, Oncología Quirúrgica, Oncología –Ginecología, Traumatología y Ortopedia Pediátrica, Urología Oncológica, Urología Pediátrica de \$800.00 a \$1000.00 M.N.

EL PROVEEDOR solicitará datos generales del BENEFICIARIO; buscará la opción más conveniente a sus necesidades y devolverá la llamada para que el BENEFICIARIO elija entre las alternativas que se le presenten.

EL PROVEEDOR enviará una carta base al BENEFICIARIO, misma que deberá presentar junto con su membresía e identificación oficial vigente.

Concertación de citas se realizará de lunes a sábado de 09:00 a 18:00 horas.

Si el BENEFICIARIO concertó una cita y no puede acudir, deberá cancelar con 24 Hrs., de anticipación.

Si durante la consulta el médico requiere aplicar algún medicamento o realizar algún procedimiento, que implique costo adicional deberá tratarlo anticipadamente con el médico ya que el BENEFICIARIO deberá de cubrir dichos gastos. Servicios ilimitados. Es responsabilidad del ESPECIALISTA tratante, cualquier tipo de indicación, tratamiento o recetas de medicamentos al paciente.

EL PROVEEDOR solo responderá por el costo preferencial.

8. RED DE DESCUENTOS MÉDICOS

EL PROVEEDOR a través de su amplia red de establecimientos, ofrece al BENEFICIARIO del programa descuentos en diversos servicios médicos los cuales se describen a continuación, sin límite de eventos:

- Descuentos en Hospitales y Clínicas: Se proporcionan descuentos del 5% hasta el 20% en hospitales y clínicas de nuestra red. Sin límite de eventos
- Descuentos en Laboratorios y de gabinete: Del 10% al 50% con proveedores de nuestra red. Sin límite de eventos
- Descuentos en Ópticas: Del 10% al 20% con proveedores de nuestra red. Sin límite de eventos
- Descuentos en Farmacias: Descuentos adicionales con proveedores de nuestra red. Sin límite de eventos.

9. ENFERMERAS A DOMICILIO

EL BENEFICIARIO del programa contará con el servicio de coordinación por parte de EL PROVEEDOR de cuidados de enfermeras a domicilio a costo preferencial a nivel nacional a través de una llamada telefónica donde se coordinará el envío.

Por turnos de 8 horas, sin límite de eventos, por convalecencia post hospitalaria o por accidente.

Es un requisito indispensable presentar resumen médico institucional o privado por convalecencia post hospitalaria o por accidente para avalar el tipo de servicio a otorgar, en el cual debe indicar la situación médica y requerimiento para el cuidado del BENEFICIARIO.

10. ESTUDIO DE LABORATORIO. El BENEFICIARIO y sus dependientes inscritos en el programa, tendrán derecho a solicitar un estudio a nivel nacional sin costo.

Este servicio consta de uno de los siguientes estudios opcionales a elegir:

- 1 examen general de orina
- 1 química sanguínea de 6 elementos
- 1 factor RH
- 1 electrocardiograma en reposo
- 1 factor RH
- 1 reacciones febriles en suero
- 1 cultivo de exudado faríngeo
- 1 antígeno prostático específico total

Para efectuar el estudio de laboratorio, el BENEFICIARIO deberá:

- Presentar orden médica en donde se solicite alguna de las opciones mencionadas.
- Indicar el lugar donde se ubica el laboratorio del servicio.
- EL PROVEEDOR le dará las opciones y laboratorio más cercanas a su domicilio para realizar el servicio

• EL PROVEEDOR proporcionará las indicaciones a través de una carta base día, hora y vigencia para la realización del servicio, el solicitante deberá presentarse con una identificación oficial y la tarjeta de asistencia.

- Servicio de concertación de citas de lunes a sábado de 9:00 a 18:00 Hrs.,

- Si se concertó una cita y no puede acudir, el BENEFICIARIO deberá solicitar la cancelación con 24hrs., de anticipación.

Exclusiones de estudio de laboratorio:

1. No aplica reembolso y solo será otorgado el servicio previa coordinación de EL PROVEEDOR
2. Si durante el servicio requiere aplicar algún medicamento o realizar algún procedimiento extra que implique un costo adicional, deberá ser tratado anticipadamente con el laboratorio ya que el BENEFICIARIO debe cubrir dichos gastos, en caso de no cancelar o acudir durante los 15 días de vigencia de la carta base, el beneficio se contara como brindado sin derecho a nueva solicitud.

11. ASISTENCIA VISUAL

1 consulta oftalmológica en plan individual y 3 en plan familiar.

12. CINE 2X1

1 (UN) Folio por quinceena plan individual y 3 (TRES) folios por quinceena en plan familiar, de lunes a viernes o fin de semana en sala estándar, este beneficio está limitado a un máximo de 20 solicitudes durante la vigencia de la póliza. **No aplica en vacaciones y temporada alta**, sujeto a disponibilidad.

13. DESCUENTOS DESCLUB

Exclusivos descuentos del 10% hasta el 50% en más de 8,000 establecimientos comerciales a nivel nacional como restaurantes, cafeterías, entretenimiento, hoteles, aerolíneas, entre otros.

*Consulta los establecimientos afiliados en www.desclub.mx

14. PLAN DENTAL

Limpeza oral preventiva, instrucción e higiene bucal: 1 evento sin costo para el BENEFICIARIO en plan individual, y 2 eventos extra en plan familiar para cualquier integrante de la póliza.

• Consulta dental con odontólogo: 1 Gratis por diagnóstico por urgencia

• Costos preferenciales en tratamientos: Sin límite de eventos.

Con cobertura en toda la República Mexicana, una amplia red de dentistas brindará en sus consultorios, la atención dental que el BENEFICIARIO del programa requiera con los siguientes beneficios:

Objetivo de la Limpieza Dental: Crear un entorno oral sano y que el paciente sea capaz de mantenerlo en esas condiciones.

Exclusiones:

- 1.- Eliminación de sarro infra gingival.
- 2.- Gingivitis, enfermedad bucal que ocasiona inflamación y sangrado de la encía.
- 3.- Periodontitis, enfermedad crónica que puede causar la pérdida del diente.

15. 30% RECETA CADI

En caso de que el BENEFICIARIO goce de su beneficio de envío de Médico a Domicilio o video consulta médica, este tendrá derecho a solicitar 1 en una ocasión el 30% de reintegro del costo total de la factura de compra del medicamento de recetas expedidas por parte de nuestros médicos generales, la cual se verá reflejada en un lapso no mayor a 3 días hábiles.

Para efectuar el beneficio, el BENEFICIARIO deberá:

- Solicitar factura a nombre de cadi protección y soluciones en salud S de RL de CV

RFC: CFS15818Z4.

• Enviar copia de factura y receta médica al WhatsApp 55 68 48 57 70

• El beneficio no aplica para medicamentos de padecimientos crónico-degenerativos.

• Horario de la solicitud de reintegro de lunes a sábado de 9:00 a 18:00 Hrs. vía WhatsApp al 55 68 48 57 70.

Exclusiones Generales

No son objeto del servicio a que se refiere el presente anexo las prestaciones siguientes:

- A. Daños y contingencias provocados intencionalmente por el afiliado.
- B. Daños que se originen o sean a consecuencia de terremoto, erupción volcánica, inundación y otros fenómenos naturales.
- C. Los servicios que el afiliado haya contratado por su cuenta, sin conocimiento y autorización de CADI, sin perjuicio de lo señalado en la Cláusula sexta de esta cobertura.
- D. Los causados por mala fe del afiliado.
- E. Los fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario, tales como inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas y tempestades ciclónicas.
- F. Hechos y actos derivados de terrorismo, motín o tumulto popular.
- G. Hechos y actos de fuerzas armadas, fuerzas o cuerpos de seguridad en tiempos de paz.
- H. Los derivados de la fuerza nuclear radiológica.
- I. Los servicios que el afiliado haya contratado sin el previo consentimiento de CADI.
- J. La muerte producida por suicidio y las lesiones o secuelas que ocasiona la tentativa de este.
- K. La muerte o lesiones originadas, directa o indirectamente, de actos realizados por el afiliado con dolo o mala fe.
- L. La asistencia y gastos por enfermedad o estados patológicos producidos por la ingestión voluntaria de alcohol, drogas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos sin prescripción médica y tampoco la asistencia y gastos derivados de enfermedades mentales.
- M. Las asistencias y gastos derivados de prácticas deportivas en competencias profesionales.

EXCLUSIONES PLAN MEDICO

1. Los médicos no están autorizados para recetar (prescribir medicamentos) vía telefónica.
2. No se otorgará servicio a BENEFICIARIOS, que no estén activos, o que la membresía se encuentre cancelada o suspendida por falta de pago.
3. Para solicitar un servicio el BENEFICIARIO deberá estar al corriente en sus pagos.
4. Daños y contingencias provocados intencionalmente por el BENEFICIARIO.
5. Los servicios que el BENEFICIARIO haya contratado por su cuenta, sin consentimiento y autorización de la compañía.
6. Los causados por mala fe del BENEFICIARIO.
7. Hechos y actos derivados de terrorismo, motín o tumulto popular.
8. Los profesionales de orientaciones telefónicas, en ninguna circunstancia indicarán tratamiento farmacológico o expedirán recetas médicas. La prescripción o expedición de recetas, sólo es factible en la visita a domicilio.
9. No se aplican descuentos en caso de que el BENEFICIARIO no presente su membresía e identificación oficial.
10. La asistencia y gastos por enfermedad o estados patológicos producidos por la ingestión voluntaria de alcohol, drogas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos sin prescripción médica y tampoco la asistencia de gastos derivados de enfermedades mentales.
11. Los relacionados con la adquisición y uso de prótesis, anteojos y asistencia por embarazo.
12. Las asistencias y gastos derivados de prácticas deportivas en competencias.
13. Cuando el BENEFICIARIO se encuentre en estado de ebriedad al momento de solicitar la asistencia.
14. Todos los servicios estarán sujetos al buen uso de estos.
15. En ninguna circunstancia se emitirá diagnóstico ni tratamiento médico, así como receta de medicamentos u ordenes de estudios de laboratorio vía telefónica.
16. La video orientación médica no aplica para seguimientos médicos, ni padecimientos persistentes o crónico degenerativos.
17. En caso de que el BENEFICIARIO no se conecte en el horario pactado a la video consulta médica; cadi soluciones dará por concluido el servicio derecho a reagendar.
18. La video orientación médica aplica únicamente para el BENEFICIARIO que la solicito, en ninguna circunstancia se orientará a ningún otro miembro de la familia en la misma orientación médica.
19. El uso de medicamentos sugeridos o recomendados durante la video orientación médica es responsabilidad de quien los utiliza.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Solicitud de asistencia para el programa.

En caso de requerir un servicio de asistencia y antes de iniciar cualquier acción, el BENEFICIARIO deberá llamar al **(55) 88 42 78 62** o enviar un mensaje vía WhatsApp al 55 68 48 57 70 Nacional, facilitando los datos siguientes:

a) Nombre.

b) Número de membresía.

1. Imposibilidad de notificación a un proveedor
Los servicios a que se refiere estas condiciones, configuran la única obligación del proveedor de organizar y cubrir los costos directamente, y sólo en caso de absoluta y comprobada urgencia o imposibilidad del BENEFICIARIO para solicitarlos en los términos de estas condiciones, dicho BENEFICIARIO podrá acudir directamente a terceros en solicitud del servicio y siempre que corra en riesgo la vida; en tal supuesto, el proveedor, podrá reembolsar al BENEFICIARIO las sumas que hubiera erogado, pero exclusivamente cuando se trate de ambulancia terrestre por emergencia, en ningún otro supuesto habrá lugar a reembolso.

a) En caso de peligro de la vida.

En situación de peligro de muerte, el BENEFICIARIO o su representante deberán acudir siempre con la máxima celeridad, para organizar el traslado del herido o enfermo al hospital más cercano del lugar donde se haya producido el accidente o enfermedad, con los medios más inmediatos y apropiados o tomar las medidas más oportunas, y tan pronto como les sea posible contactarán con el proveedor para notificar la situación.

A falta de dicha notificación, el proveedor considerará al BENEFICIARIO como responsable de los costos y gastos ocurridos.

El uso del programa BIPROMEDIC, implica la conformidad de este.